

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 6 de febrero de 2017

RES. OAyF N°O3/2017

VISTO:

La Actuación Nº 00395/17 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo DRADP Nº 011/2017 el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia solicitó las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de Marcela Alejandra Chevez por el monto de quince mil pesos (\$15.000,00) mensuales -prestará servicios en el Departamento de Enlace con Organismos Nacionales-, Sandra Clara Tovorovsky por el monto de veinticinco mil pesos (\$25.000,00) mensuales -prestará servicios en la Dirección de Editorial Jusbaires-, Sandra María Blanco por el monto de doce mil pesos (\$12.000,00) mensuales -prestará servicios en la Dirección de Editorial Jusbaires-, Denis Martín Gaona Doldan por el monto de veinticuatro mil pesos (\$24.000,00) mensuales -prestará servicios en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad-, Mariela Virginia Gatica Landaburu por el monto de treinta y siete mil quinientos pesos (\$37.500,00) mensuales -prestará servicios en la pro-secretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial- y Nicolás Alejandro Domínguez por el monto de treinta y siete mil quinientos pesos (\$37.500,00) mensuales -prestará servicios en la pro-secretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial-, en todos los casos a partir del 1° de enero del corriente. Asimismo, adjuntó los Currículum Vitae de las personas propuestas (fs. 1/12).

Que a su vez la Presidencia del Consejo de la Magistratura otorgó conformidad para proceder a las contrataciones propiciadas (fs. 1/2).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM Nº 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM Nº 220/2015, tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó las sumas necesarias para hacer frente al pago de las contrataciones de marras (cfr. Constancia de Registración Nº 103/01-2017 de fs. 14/15).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompañó a estos obrados los proyectos de contratos de locación de servicios a ser suscriptos por Marcela Alejandra Chevez, Sandra Clara Tovorovsky, Sandra María Blanco, Denis Martín Gaona Doldan, Mariela Virginia Gatica Landaburu y Nicolás Alejandro Domínguez (fs. 18/29).

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen Nº 7432/2017. Allí, luego realizar una reseña de lo

actuado, y del derecho aplicable, señaló que "Respecto al marco jurídico, cabe destacar que se encuentra vigente el "Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios", que efectúa el Consejo de la Magistratura, aprobado por la Resolución CM Nº 2/2012". Asimismo, destacó que "Los proyectos de contratos, obrantes a fs. 18/29, indican en el artículo 1º que las contrataciones que nos ocupa tienen por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Consejo y/o del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" y que "la actividad a realizar por los contratados pueda sufrir modificaciones para ser adecuadas a las variaciones que puedan experimentar el desarrollo de objetivos para los que fueron seleccionados y el mejor logro de éstos". Finalmente, concluyó que "(...) no existen obstáculos jurídicos para la continuación del trámite en las presentes actuaciones" (fs. 35/36).

Que entonces, puesto a resolver, cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor, y por resultar necesario y conveniente, corresponderá autorizar el gasto por las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de Marcela Alejandra Chevez por el monto de quince mil pesos (\$15.000,00) mensuales para prestar servicios en el Departamento de Enlace con Organismos Nacionales, de Sandra Clara Tovorovsky por el monto de veinticinco mil pesos (\$25.000,00) mensuales para prestar servicios en la Dirección de Editorial Jusbaires, de Sandra María Blanco por el monto de doce mil pesos (\$12.000,00) mensuales para prestar servicios en la Dirección de Editorial Jusbaires, de Denis Martín Gaona Doldan por el monto de veinticuatro mil pesos (\$24.000,00) mensuales para prestar servicios en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, de Mariela Virginia Gatica Landaburu por el monto de treinta y siete mil quinientos pesos (\$37.500,00) mensuales para prestar servicios en la pro-secretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial y de Nicolás Alejandro Domínguez por el monto de treinta y siete mil quinientos pesos (\$37.500,00) mensuales para prestar servicios en la pro-secretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, en todos los casos a partir del 1º de enero del corriente año y hasta el 31 de marzo de 2017.

Que finalmente, corresponderá dar intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre los contratos pertinentes en los términos que aquí se autoricen y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM Nº 2/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

## EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios,



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

de la Sra. Marcela Alejandra Chevez para que preste sus servicios en el Departamento de Enlace con Organismos Nacionales, por la suma de quince mil pesos (\$15.000,00) mensuales, a partir del 1º de enero del corriente año y hasta el 31 de marzo de 2017.

Artículo 2°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de la Sra. Sandra Clara Tovorovsky para que preste sus servicios en la Dirección de Editorial Jusbaires, por la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000,00) mensuales, a partir del 1º de enero del corriente año y hasta el 31 de marzo de 2017.

Artículo 3°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de la Sra. Sandra María Blanco para que preste sus servicios en la Dirección de Editorial Jusbaires, por la suma de doce mil pesos (\$12.000,00) mensuales, a partir del 1° de enero del corriente año y hasta el 31 de marzo de 2017.

Artículo 4°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, del Sr. Denis Martín Gaona Doldan para que preste sus servicios en la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, por la suma de veinticuatro pesos (\$24.000,00) mensuales, a partir del 1º de enero del corriente año y hasta el 31 de marzo de 2017.

Artículo 5°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de la Sra. Mariela Virginia Gatica Landaburu para que preste sus servicios en la pro-secretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, por la suma de treinta y siete mil quinientos pesos (\$37.500,00) mensuales, a partir del 1º de enero del corriente año y hasta el 31 de marzo de 2017.

Artículo 6°: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, del Sr. Nicolás Alejandro Domínguez para que preste sus servicios en la pro-secretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, por la suma de treinta y siete mil quinientos pesos (\$37.500,00) mensuales, a partir del 1° de enero del corriente año y hasta el 31 de marzo de 2017.

Artículo 7°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre los contratos pertinentes en los términos que se autorizaron en los artículos 1° a 6° del presente acto y para que verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo deberá notificar a los interesados.

Artículo 8º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Editorial Jusbaires, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, a la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial y a la Presidencia del Consejo de la Magistratura –y por su intermedio al Departamento de Enlace con Organismos Nacionales-. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF Nº 037/2017

தெ Alejandro Rabinovich Administrador General Administrador General Administrador General Administrador General